

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27973 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, secretaria del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 490/2015-0.

Fecha del auto de declaración de concurso: 2/09/15.

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada: Factor Financial S.L. con domicilio en c. Bailén 7 1-B 08010 Barcelona (Barcelona) y CIF n.º B55102412.

Administradores concursales: Figueras Advocats, en la persona física de Don Joan Figueras Comas, con domicilio social en Barcelona, Ronda Sant Pere n.º 3, principal 3.ª y correo electrónico concursofactor@figuerasadvocats.com

Régimen de facultades del concursado: el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de abogado y procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111 Edifici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 3 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040026-1